DECRETO Nº 1548

NEUQUÉN, 27 NOV 2009

VISTO:

El Expediente OE Nº 5360-M-2009, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita una ampliación de plazo de ejecución y la aprobación del Cuadro Modificatorio Nº 1 Final correspondiente a la obra: **"INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN EN PLAZAS BARRIALES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - ETAPA I"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Contrataciones- dependiente de esa Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Nº 018/2009 de la Subsecretaría de Obras Públicas fue adjudicada la Contratación Directa OE Nº 23/2008 a la empresa BRICK S.R.L. por un importe de $ 550.157,20, suscribiéndose en fecha 09 de marzo de 2009 el respectivo Contrato de Obra Pública, iniciándose la misma el día 18 de marzo del mismo año, conforme se desprende del Acta de Replanteo;

Que la Inspección de Obra inicia las actuaciones informando a la Dirección General de Inspecciones que la contratista ha solicitado una ampliación de plazo de ejecución de 30 días, fundamentada en la demora por parte de la Cooperativa CALF Ltda. en la definición de los puntos de conexión del suministro eléctrico para las plazas;

Que se agregan a las actuaciones de marras Notas de Pedido Nºs. 4, 5 y 6 y Órdenes de Servicio Nºs. 1 y 2, documentando las ampliaciones de plazo solicitadas y aceptadas por un total de 75 días corridos, así como la indicación de ejecutar los trabajos no previstos contractualmente;

Que encontrándose terminada la obra básica y finalizados los trabajos adicionales el día 31 de julio de 2009, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional Nº 1 Final, acompañando el Plan de Trabajos y la Curva de Inversión de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra tramitado en las actuaciones;

Que las alteraciones contractuales verificadas en la obra son informadas por la Inspección de Obra, expresando que los mayores volúmenes se deben a la necesidad de ejecutar una mayor cantidad de pilares trifásicos con sus respectivos tableros de comando y a un aumento de extensión de cableado eléctrico por reubicación de columnas de alumbrado

Fdo. GRACIELA M. L. PEREZ

no previsto en el pliego licitatorio;

Que con el aval de la Subsecretaría de Obras Públicas se agrega al Expediente de marras el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final, el cual refleja aumentos por $ 64.187,21;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la presente obra asciende a la suma de $ 614.344,41, resultando un 11,67% de incremento respecto del Contrato original;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase Nº 765/09), informa que se procedió a la carga preventiva Nº 4440-AA 20358 en la Imputación 2-E-1-1-6-1-6-1-311, adjunta la planilla del Sistema SINCO y aclara que la financiación de la presente se efectuará con recursos provenientes del Fondo Fiduciario de Obras Productivas;

Que la obra se encuentra encuadrada en el Artículo 8º), Anexo I de la Ordenanza Nº 10149, como obra productiva, ya que puede considerarse una obra estratégica que promueve el desarrollo turístico, recreativo y cultural y financiada a través del Fondo Fiduciario para Obras Productivas;

Que la norma legal mencionada precedentemente define como "obras productivas" aquellas que producen un mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos de la ciudad de Neuquén, mediante un mayor y mejor aprovechamiento de las condiciones de habitabilidad, circulación, transporte, recreación, producción y servicios de la ciudad, realizando un detalle taxativo en su definición, enunciando en su parte pertinente: "Obras estratégicas: urbanizaciones, proyectos de desarrollo productivo, proyectos de desarrollo turístico, recreativo, cultural";

Que la ejecución de la obra insumió un total de 135 días corridos, resultando entonces una ampliación de plazo de 75 días contados desde el vencimiento contractual original;

Que por Informe Nº 349/09, la División Control de Contrataciones de Obras Públicas y la Dirección de Auditoría Contable de Contrataciones y Deuda Pública -Contaduría Municipal- formulan algunas observaciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que las ampliaciones de obras y la ejecución de trabajos adicionales se encuentran previstas en los Artículos 45º), 46º), Inciso c), y

50°) de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas;

Que habiendo tomado conocimiento de lo informado precedentemente, el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Final Comparativo de Obras e Importes ---------- Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final obrante a fs. 11 del Expediente OE Nº 5360-M-09, correspondiente a la obra: **"INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN EN PLAZAS BARRIALES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - ETAPA I"**, contratada con la empresa **BRICK S.R.L.**, el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON VEINTIÚN CENTAVOS ($ 64.187,21),** siendo equivalente al 11,67% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR la ampliación del plazo contractual de la obra ---------- **"INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN EN PLAZAS BARRIALES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - ETAPA I"** en setenta y cinco (75) días corridos, contados desde el vencimiento contractual original, quedando establecida la fecha de finalización de la obra básica y los trabajos adicionales el día 31 de julio de 2009.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones ---------- obrante a fs. 08 del Expediente OE Nº 5360-M-09, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 4º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la suma ---------- de **PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON VENTIÚN CENTAVOS ($ 64.187,21)** a favor de la empresa **BRICK S.R.L.-**

Artículo 5º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te- ---------- sorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, a través del Fondo Fiduciario de Obras Productivas.-

Artículo 6º) ESTABLECER que las aplicaciones de los fondos fideicomitidos ---------- que surgen del presente Decreto. serán efectuadas de acuerdo

con el procedimiento descrito en el Manual Operativo aprobado por Resolución Nº 0494/05 de la entonces Secretaria de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ---------- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di- ---------- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb/sds.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO GAMARRA YANES.-

Publicación Boletín Oficial Municipal Nº 1747 Fecha: 04/12/09